



PATENTE DE INVENCION

por veinte años

99.292

A favor de don José María Cañellas y Pompido residente en Barcelona, por "un procedimiento industrial consiste en la aplicación del alumbrado y reflectores eléctricos sumergibles en la pesca." (Grupo 9° -Clase 83°)

MEMORIA DESCRIPTIVA

La patente a que se contrae esta memoria descriptiva persigue un mayor rendimiento de la aplicación eléctrica en el arte de la pesca. Es conocido, por practicarse, el uso de reflectores eléctricos para la pesca, pero también es sabido que los tales reflectores y al fin indicado proyectan su luz sobre la superficie del mar, lo que ocasiona que su potencia lumínica no alcance la profundidad necesaria para llegar hasta donde habitualmente se encuentra la mejor pesca, esto es, el pescado más preciado del público.

Realizar, pues, por procedimiento distinto del conocido la pesca que con este no se realiza, significa una gran ventaja y una utilidad remarcables, y a esto se contrae esta patente.

Por el procedimiento, eléctrico conocido, se deslumbra a los peces que más cerca viven de la superficie del mar; por el procedimiento objeto de esta patente, que consiste en sumergir la luz hasta donde convenga, se alucina a los peces de mejor calidad, que por destino de la naturaleza viven a bastante más profundidad.

El procedimiento objeto de esta patente se practica como sigue a continuación; se preparan acumuladores cargándolos debidamente, hasta que den con el suficiente amperaje con que alimentar según fuere el número de lámparas así como también las horas calculadas de trabajo, y también como es de suponer,

se dispondrán de reflector o reflectores según la tarea o varias las que se proponga la pesca. Se preparan los reflectores colocándoles unos plomos de suficiente peso, para el logro de su estabilidad dentro del agua, y así mismo de unos ganchos seguidos de cable del largo necesario, con que sujetar los reflectores tanto en el sitio y a la profundidad que mas convenga del mar, como en el sitio mas apropiado de la embargación.

Los acumuladores se colocaran expresamente en el sitio mas guarecido de la barca aislandolos de todo contacto así como de la humedad y del aire.

Como el fin que se persigue por esta patente el de reivindicar solamente la aplicación de la luz y reflectores sumergibles en la pesca, podrán ser los utensilios aludidos o señalados de cualquier fabricación clase, medida y calidad, ya que no se contraen al objeto de la patente, que es en resumen la sumergibilidad del alumbrado y reflectores en la pesca.

N O T A

Se reivindica como objeto de esta patente :

L
La aplicación del alumbrado y reflectores electricos sumergibles en la pesca y

Recaera la patente de invención sobre " Un procedimiento industrial consistente en la aplicación del alumbrado y reflectores electricos sumergibles en la pesca; (Grupo 9^o - Clase 83^o)

Barcelona tres de agosto de milnovecientos veintiseis

